

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42222** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación 274/2012, referente a las concursadas "Hidroscivil, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-36759652 y "Alzadia Obras, Sociedad Limitada Unipersonal", con código de identificación fiscal B-47600598, por auto de fecha 26 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir, a solicitud de las concursadas, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la administración concursal.

Tercero.- Requerir a la administración concursal para que, en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicho auto, presente al Juez dos planes de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en las masas activas del concurso.

Cuarto.- Declarar disueltas las entidades "Hidroscivil, Sociedad Limitada" y "Alzadia Obras, Sociedad Limitada Unipersonal", el cese de sus Administradores, siendo sustituidos por la administración concursal, y el vencimiento de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Vigo, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081954-1